



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Sábado, 27 de mayo de 2000</b>  <b>Núm. 122</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIÓNES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	2
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	10
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	1		

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### Dirección General de Desarrollo Rural

Resolución de 22 de noviembre de 1999 de la Dirección General de Desarrollo Rural que declara concluido el proceso de concentración parcelaria de La Velilla de Valdoré (León).

Por Decreto 156/90 de 30 de julio (BOC y L número 154 de 9 de agosto) fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de Crémenes (León).

Don Mariano García Rodríguez y otros, propietarios afectados por la referida concentración, promovieron ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, recurso contencioso administrativo contra resolución de 2 de septiembre de 1994, que inadmitió el recurso de alzada deducido contra la que con fecha 29 de julio de 1993, fue dictada aprobando las bases de concentración parcelaria de la zona de Crémenes (León), en la que se incluyeron las parcelas ubicadas en los polígonos 8 y 9 del pueblo de La Velilla de Valdoré.

El Decreto 109/1999 de 20 de mayo (publicado en el BOC y L de 25 de mayo), modificó el Decreto de aprobación de la concentración parcelaria de Crémenes (León) a los efectos de dividir la zona en dos partes:

-Una que comprendería los terrenos pertenecientes a la Entidad Local menor de La Velilla de Valdoré (León) -polígonos 8 y 9-.

-Otra, con el resto de terrenos incluidos en las bases definitivas de Crémenes -polígonos 1 a 7 y 10 a 12-.

Con fecha 15 de junio de 1999, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, se ha dictado sentencia en el recurso número 2.680/94, promovido por don Mariano García Rodríguez y otros, en el sentido de anular "Por su desconformidad con el ordenamiento jurídico las resoluciones administrativas impugnadas, reseñadas en el encabezamiento de esta resolución, ello con el efecto de que queda-

rán excluidas del proceso de concentración las fincas ubicadas en los polígonos 8 y 9 del pueblo de La Velilla de Valdoré".

La Orden de 19 de octubre de 1999 de la Consejería de Agricultura y Ganadería (publicada en el BOC y L número 209 de fecha 28 de octubre) ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la aludida sentencia.

Por lo expuesto, esta Dirección General declara la conclusión del proceso de concentración parcelaria acometido en el anejo de La Velilla de Valdoré (León), al coincidir los polígonos excluidos en virtud de la citada sentencia con el perímetro concentrado por el Decreto 109/99, de 20 de mayo, que modificó el número 156/90, de 30 de julio, que declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de Crémenes (León).

El Director General, Edmundo Bayón Bueno.

40

4.375 ptas.

\*\*\*

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO PRADO REDONDO

Expte.: 179/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: PAMSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdesamario, Riello.  
 c) Potencia total a instalar: 24,75 MW.  
 d) Número de aerogeneradores: 15.  
 e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
248.000	4.736.000
248.000	4.739.000
253.000	4.736.000
253.000	4.739.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 25 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., El Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3843 5.125 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO ALFONSO V

Expte.: 24/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

- a) Peticionario: PRENEAL, S.A., con domicilio en 33004 Oviedo, calle Cervantes, 24-1.º Dcha.  
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Murias de Paredes, Riello, Igüeña.  
 c) Potencia total a instalar: 33,75 MW.  
 d) Número de aerogeneradores: 45.  
 e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
240.000	4.739.900
246.000	4.739.900
246.000	4.735.900
240.000	4.735.900

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 25 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., El Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3845 5.125 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinari de 11 de abril de 2000, los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares, así como de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de material informático para aplicar la contabilidad en euros, según la legislación vigente, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Un mes desde la notificación de la adjudicación.

Fianza provisional: 2% del importe de la convocatoria.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector de concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle/plaza ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en su propio nombre (o en el de ....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número ....., correspondiente al día ..... de ..... de ....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el cuadro de características técnicas particulares, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

-Características del suministro: (Indíquese la denominación de los bienes a suministrar).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el ayuntamiento se indique.

León, a ..... de ..... de 200.....

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando en todo caso, condicionada a la efectiva incorporación del informe de Intervención de Fondos, relativo a la consignación presupuestaria.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 3 de abril de 2000.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

4204 10.000 ptas.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2000, acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación de la Unidad de Actuación número 204 del Polígono 61, presentado por don José Luis Paramio López, en nombre y representación de la entidad S.M.D., S.L., y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 18 de enero de 2000.

Asimismo se propone como sistema de actuación el de concierto, previsto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Urbanismo, para supuestos de propietario único, atribuyéndose el papel de urbanizador a la entidad Promesa Promotora Leonesa, S.L., propietaria de los terrenos.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, 8 de mayo de 2000.-El Alcalde, P.D., Enrique Gil Alonso.  
4344 4.500 ptas.

#### VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey aprobó definitivamente el proyecto de actuación de la U.E..I. del polígono industrial.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la fecha siguiente a la publicación de este acuerdo, según establecen los art. 104 y 117 de la Ley 4/99, por la que se modifica la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León (creado por R.D. 1.647/1998 de 24 de julio y puesto en funcionamiento por orden de 27 de julio de 1998), de conformidad con el art. 8, apartado 1.c de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente publicación o de la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, si Vd. hubiese hecho uso de esta acción, según lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1999, anteriormente citada, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre arriba mencionada. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

Valderrey, 17 de mayo de 2000.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

4619 750 ptas.

#### VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villamontán de la Valduerna, 12 de mayo de 2000.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4346 406 ptas.

#### SOTO Y AMÍO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2000, adoptó acuerdo de aprobación de:

Proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de La Vecilla de Curueño", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio 2000.

Proyecto técnico de la obra "Mejora de la infraestructura hidráulica, municipio de La Vecilla de Curueño", incluida en el Programa Operativo Local del ejercicio 2000.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, los proyectos técnicos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

La Vecilla, 29 de abril de 2000.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

4348 563 ptas.

## VILLASELÁN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en Santa María del Río y Arcayos", redactado por el técnico Ingeniero de Caminos, C. y P., don Angel Mancebo Güiles, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo puede ser examinado y reclamado por las personas legítimamente interesadas.

Villaselán, 11 de mayo de 2000.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.  
4349 313 ptas.

## VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Habiendo sido tomados en sesión de Pleno, celebrada el día 4 de mayo de 2000, los acuerdos que a continuación se desarrollan, se exponen al público en los plazos que se indican a efectos de que puedan ser examinados y presentadas las reclamaciones a que haya lugar:

1.-Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el proyecto de "Pavimentación de calles en Grajalejo de las Matas, realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un importe de cuatro millones de pesetas, exponiéndose al público por espacio de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones a que haya lugar.

2.-Por mayoría de los concejales presentes se acuerda aprobar el presupuesto valorado de "Pavimentación acceso al cementerio -2ª fase-, en la localidad de Villamoratiel de las Matas", realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por importe de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, exponiéndose al público por espacio de quince días a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones a que haya lugar.

3.-Por mayoría de los concejales presentes se acuerda aprobar la certificación final de las obras de "Adecuación zonas de esparcimiento y fuentes públicas" en la localidad de Villamoratiel, realizada por el director de las obras, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un importe de dos millones cuatrocientas ochenta y tres mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas. Lo que se expone al público por espacio de quince días para que pueda ser examinada.

Villamoratiel de las Matas, 5 de mayo de 2000.-La Alcaldesa (ilegible).  
4350 906 ptas.

## BENAVIDES

Aprobado por el Pleno Municipal, el proyecto de "Renovación de la red de abastecimiento de agua, 4ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, por un importe de 17.000.000 de pesetas, se expone al público durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportuno.

Benavides de Órbigo, 10 de mayo de 2000.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopena Ballina.  
4351 344 ptas.

## VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobados por el Pleno de la Corporación, los siguientes padrones:

1.-Padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al 17/00.

2.-Padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2000.

Por el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villademor de la Vega, 10 de mayo de 2000.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2000, el "Proyecto de renovación del abastecimiento de agua y alcantarillado en Villademor de la Vega, 2ª fase", por importe de 13.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, se expone a información pública, durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villademor de la Vega, 10 de mayo de 2000.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

4352 1.063 ptas.

## CAMPAZAS

Aprobado inicialmente el expediente número 1/99, de modificación de créditos del Presupuesto Municipal, y no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Suplementos de créditos y créditos extraordinarios:

	<u>Pesetas</u>
Capítulo II	500.000
Capítulo IV	300.000
Capítulo VI	<u>700.000</u>
Total	1.500.000

Financiación:

Con cargo al remanente líquido de tesorería: 1.500.000 pesetas.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Campazas, 10 de mayo de 2000.-La Alcaldesa, María Mercedes Martínez Ramos.

4353 656 ptas.

## DESTRIANA

Por doña María Luisa Pérez del Tío, se presenta instancia solicitando licencia para ejercer la actividad de casa rural de alojamiento compartido, en la vivienda sita en la calle Carretera Castrillo, número 24, de la localidad de Destriana, entidad dependiente de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público por espacio de quince días.

Destriana, 9 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4354 1.250 ptas.

\*\*\*

Habiendo sido aprobados por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, el proyecto de pavimentación de calles F. 17, en Destriana, Robledo y Robledino y el proyecto de Casa de Concejo en Robledo.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4355 250 ptas.

#### VEGAQUEMADA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegaquemada, 12 de mayo de 2000.—La Alcaldesa (ilegible).

4356 500 ptas.

#### VEGAS DEL CONDADO

Por don Fernando V. León Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de Asociación Cultural Montesol, con emplazamiento en Diseminado Montesol, de la localidad de Santa María del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para lo que se abre un único plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 5 de mayo de 2000.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

4357 1.875 ptas.

#### CASTRILLO DE CABRERA

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto Único para el ejercicio del 2000, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2000, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrillo de Cabrera, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, Antonio Blanco Álvarez.

4358 469 ptas.

#### ONZONILLA

Por Artepastel, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de obrador de pastelería, en carretera León Benavente, Km. 7, Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 11 de mayo de 2000.—Firma (ilegible).

4359 1.500 ptas.

#### PÁRAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 11 de mayo de 2000, acordó la aprobación del proyecto técnico de "Pavimentación de calles" (Reforma entorno Eraluenga), redactado por el Arquitecto don José Antonio González Menéndez, con un presupuesto de ejecución material de 7.454.676 pesetas y presupuesto líquido (ejecución por contrata) de 10.290.435 pesetas. Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Páramo del Sil, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

4360 375 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2000, aprobó la oferta de empleo público para el ejercicio 2000, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

##### ANEXO

A) Funcionarios de carrera, promoción interna.

Grupo según artículo 25, Ley 30/1984 (C). Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: 2. Denominación: Administrativos.

B) Personal laboral. Oposición libre.

—Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de Primera Albañil.

—Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Número de vacantes: Dos. Denominación: Ordenanzas (1/2 jornada).

C) Personal laboral. Promoción interna.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de Primera de Servicios Múltiples.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 128 del T.R.R.L. y disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cubillos del Sil, 10 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

4361 875 ptas.

#### CALZADA DEL COTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de mayo de 2000, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles", incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Calzada del Coto, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, Pablo Carvajal.

4362 375 ptas.

#### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Don Alfredo Pastrana Pastrana ha solicitado licencia municipal para la actividad de estabulación de ganado vacuno que será emplazada en una nave situada en las parcelas número 5180 y 5181 del polígono 106 del término municipal de Bercianos del Real Camino.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría municipal.

Bercianos del Real Camino, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

4363 2.000 ptas.

#### BORRENES

Por resolución dictada por esta Alcaldía con fecha 10 de abril de 2000, se modificaron las fechas de celebración de las sesiones ordinarias a celebrar por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, quedando establecidas en dos al mes, los segundos y cuartos jueves de cada mes, trasladándose al inmediato hábil anterior cuando coincida en festivo. La hora de celebración no se modifica.

Borrenes, 9 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4364 250 ptas.

#### VALDEFRESNO

Por don Aníbal Soria Llamas, en nombre y representación de Industrias de Nutrición Animal, S.L., se ha solicitado licencia para la realización de obras consistentes en construcción de nave almacén de productos para la nutrición animal en la localidad de Corbillos, parcela número 82 del polígono 22.

Por don José Ángel Rodríguez Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para la realización de obras consistentes en la realización de vivienda unifamiliar en la parcela 1078 del polígono 25.

Por tratarse de obras a realizar en suelo no urbanizable se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b. de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León a fin de que quienes se consideren afecta-

dos por las obras puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4366 2.000 ptas.

#### CORULLÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2000, aprobó los documentos que siguen:

—Proyecto depuradora de macrofitos para aguas residuales en Dragonte, que importa 14.556.587 pesetas.

—Proyecto renovación de la red de abastecimiento de agua que importa 15.000.000 de pesetas.

Quedan sometidos a información pública por un plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Corullón, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4367 344 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 10 de mayo del actual, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de la calle Las Eras y red de abastecimiento en el camino de acceso al cementerio de Regueras de Arriba, redactado por el Arquitecto don José Carlos López Sevilla, y cuyo importe asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días. Si durante este plazo no se presentase ninguna reclamación, la presente aprobación se entenderá adoptada con carácter definitivo.

Regueras de Arriba, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

4368 344 ptas.

#### ZOTES DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se expone al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de titularidad, para adquirir la titularidad de licencia para el local Bar Apolo II, a nombre de doña Rosaura Botas Cazón, sito en la calle Valencia, número 1, de la localidad de este término de Zotes del Páramo.

Zotes del Páramo, 11 de mayo de 2000.—La Alcaldesa (ilegible).

4369 1.500 ptas.

#### BOCA DE HUÉRGANO

Don Luis Compadre Lozano ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra y actividad para la puesta en funcionamiento de una casa de turismo rural, en la vivienda que posee en Portilla de la Reina, calle La Iglesia, número 20.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra a disposición pública, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 22 de marzo de 2000.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 31 de marzo de 2000, aprobó el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en Valverde de la Sierra", redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 31 de marzo de 2000, aprobó el proyecto técnico denominado "Instalación de nuevo depósito de reserva y ampliación de la red de distribución", en Boca de Huérgano, redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 7.608.322 de pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

4370

3.031 ptas.

#### NOCEDA DEL BIERZO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, los siguientes proyectos técnicos:

—Proyecto de "Pavimentación de calles en San Justo de Cabanillas y Robledo", redactado por don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto total de 10.000.000 de pesetas.

—Proyecto de "Renovación del abastecimiento y saneamiento en San Justo de Cabanillas", redactado por don Isidro Balboa Franganillo, por presupuesto de 16.000.000 de pesetas.

Dichos proyectos se someten a exposición pública por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Noceda, 9 de mayo de 2000.—El Alcalde Acctal., María Jesús Arias García.

\* \* \*

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento las modificaciones a las Ordenanzas fiscales siguientes:

—Precio público por la prestación de los servicios de las instalaciones deportivas.

—Precio público por suministro de agua y procedimiento para otorgamiento de licencias de enganche a la red de abastecimiento y saneamiento.

Precio público por la prestación de los servicios de fotocopiadora y fax municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los respectivos expedientes al público por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Noceda, 9 de mayo de 2000.—El Alcalde Acctal., María Jesús Arias García.

4371

938 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2000, el estudio de detalle de ordenación de volúmenes en el solar sito entre las calles avenida de La Libertad y calle Honduras de la localidad de Navatejera, presentado por Carbajal de Inversiones, S.L., se expone al público el expediente en las oficinas municipales por el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 9 de mayo de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4365

813 ptas.

\* \* \*

Con fecha 4 de febrero de 2000, el Pleno Municipal, adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.E.-30, en la localidad de Villaobispo de las Regueras, presentado por la Junta de Compensación de dicho Sector, redactado por los Arquitectos don Pablo Vicente Herranz y don Javier López Sastre Núñez, acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978 y en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4372

1.063 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de la obra denominada "Proyecto de reforma de piscina municipal en Valencia de Don Juan", cuyo presupuesto total asciende a un total de 15.000.000 de pesetas, incluido IVA, se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Valencia de Don Juan, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, P.A., el 1º Teniente de Alcalde, Nazario Fernández Alonso.

4373

281 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 11 de mayo de 2000, los documentos que se indican, se exponen al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones:

—Proyecto de "Abastecimiento, saneamiento y urbanización de la calle Los Palomares de Villacedré", por importe de 30.900.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, junto con los siguientes desglosados:

a) Desglosado número 1 del citado proyecto, para el "Abastecimiento y saneamiento de la calle Los Palomares de Villacedré", por importe de 11.000.000 de pesetas, para su inclusión en el Programa Operativo Local para 2000, con el número 50.

b) Desglosado número 2, para la "Urbanización de la calle Los Palomares de Villacedré", por importe de 11.000.000 de pesetas para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000, con el número 64.

Santovenia de la Valdoncina, 12 de mayo de 2000.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

4374 625 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de mayo de 2000, el Presupuesto General de 2000, el expediente queda expuesto al público durante quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y presentar reclamaciones.

Santovenia de la Valdoncina, 12 de mayo de 2000.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

4375 281 ptas.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 13 de abril de 2000, ha aprobado el padrón de contribuyentes por el servicio de recogida de basuras, correspondiente al ejercicio 2000, quedando expuesto en la Secretaría por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santovenia de la Valdoncina, 9 de mayo de 2000.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

4379 313 ptas.

\*\*\*

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 27 de abril de 2000, el proyecto de urbanización de finca sita en calle Ramón y Cajal, s/n, de Quintana de Raneros, redactado por el Arquitecto don Miguel Martínez Puente, se expone al público por el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica a efectos de examen y presentación de alegaciones.

Santovenia de la Valdoncina, 9 de mayo de 2000.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

4380 313 ptas.

#### VILLARES DE ÓRBIGO

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, el Presupuesto Único para el ejercicio 2000, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2000, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villares de Órbigo, 10 de mayo de 2000.-El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

4381 469 ptas.

\*\*\*

EL Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de mayo de 2000, aprobó el proyecto técnico de obra denominado "Renovación de abastecimiento de agua y alcantarillado, en el municipio de Villares de Órbigo", dentro del POL del año 2000, por un importe de 12.000.000

de pesetas, redactado por el Ingeniero de C.C. y Puertos, don Javier García Anguera, el cual se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villares de Órbigo, 10 de mayo de 2000.-El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

4382 344 ptas.

#### LA ANTIGUA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2000, aprobó el proyecto técnico de las obras "Pavimentación de calles en Grajal de la Ribera", incluida en el Plan Remanentes Provincial para 2000, con el número 137, redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Munoa Lage, cuyo importe asciende a la cantidad de tres millones doscientas treinta y tres mil ciento sesenta y siete pesetas (3.233.167).

Dicho proyecto se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las alegaciones que estimen convenientes. De no presentarse éstas se considerará definitivamente aprobado.

La Antigua, 11 de mayo de 2000.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 10 de mayo de 2000, el expediente de modificación de créditos 1/2000 del Presupuesto en vigor, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con los artículos 163, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá la modificación presupuestaria definitivamente aprobada, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

La Antigua, 11 de mayo de 2000.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2000, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Cazanuecos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000, con el número 3, redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Munoa Lage, cuyo importe asciende a la cantidad de ocho millones trescientas cuatro mil trescientas cincuenta y nueve pesetas (8.304.359).

Dicho proyecto se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las alegaciones que estimen convenientes. De no presentarse éstas se considerará definitivamente aprobado.

La Antigua, 11 de mayo de 2000.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

4383 1.438 ptas.

#### Juntas Vecinales

##### NOGAREJAS

Aprobado en sesión de esta Junta Vecinal de Nogarejas de la Valdería, de fecha 28 de abril, el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que han de regir la convocatoria de la contratación de las obras de "Adecuación de edificio público para la Residencia de la 3ª Edad en Nogarejas", utilizando como procedimiento licitatorio el concurso por el procedimiento abierto, declara-

rándolo urgente, se hacen públicos, a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones:

(Extracto del pliego de condiciones):

1.-Objeto de concurso: La contratación y ejecución de las obras de "Adecuación de edificio público para Residencia para la 3ª Edad en Nogarejas".

2.-Tipo de licitación: 69.020.000 que podrá ser mejorado a la baja, en el que se incluye todo tipo de impuestos, así como los gastos de dirección técnica y de coordinación de seguridad y salud.

3.-Plazo de ejecución de las obras: De siete meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.-Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

5.-Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6.-Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. Los licitadores que deseen tomar parte deberán presentar sus proposiciones en la sede de la Junta Vecinal de Nogarejas, de 10 a 12 horas, durante los 13 días naturales a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

7.-Apertura de pliegos: Se hará a las 10 horas del primer domingo una vez que termine el plazo de presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Junta Vecinal.

En el salón de sesiones, de 10 a 12 horas, estarán de manifiesto el pliego de condiciones y los documentos técnicos que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Se autoriza la presentación de variantes y de la acreditación de experiencia de la empresa en obras similares.

9.-Modelo de proposición económica.

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle o plaza ....., número ....., con DNI. ...., actuando en su propio nombre (o en el de ....., según poder bastantado que acompaña):

Manifiesta:

Primero.-Que enterado de las condiciones y requisitos y visto el pliego de condiciones económico administrativas, que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de la Residencia para la Tercera Edad en Nogarejas, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de ..... (en número y letra), con arreglo al proyecto técnico que las define, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

Segundo.-Que a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los gastos e impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Nogarejas a ..... de ..... de 2000

(Firma del licitador).

Nogarejas de la Valdería, 15 de mayo de 2000.-El Presidente, Alvaro Campo Diéguez.

4406

7.250 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 13 de mayo de 2000, para la subasta relativa a la enajenación de aprovechamientos maderables propiedad de la

Junta Vecinal de Nogarejas que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

1.-Objeto del contrato: Constituye el objeto de subasta -procedimiento abierto-, y en su consecuencia del contrato que al efecto se formule, la enajenación y venta única del aprovechamiento de los productos maderables señalados dentro del paraje comprendido por "El Soto" y márgenes del río Eria, según las siguientes especificaciones:

-Lote: Único.

-Especie: Chopo.

-Número de chopos: 2.200.

-Volumen maderables M: 2.000.

-Lugar: El Soto y márgenes del río Eria. Nogarejas (León).

2.-Tipo de licitación: El tipo de licitación de ambos bienes se fija en catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas), que podrá ser mejorado al alza.

3.-Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución del aprovechamiento, será de tres meses a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

4.-Forma de pago: El 100% del importe de la adjudicación deberá ser entregado por el adjudicatario, previo a la corta de los chopos objeto de la subasta.

5.-Fianzas: Los licitadores deberán depositar, mediante fianza o aval a favor de esta Junta Vecinal, el 2% del importe de la tasación para poder tomar parte en la subasta. El adjudicatario deberá depositar fianza o aval a favor de esta Junta Vecinal del 4% del importe de la adjudicación.

6.-Obligaciones del contratista: El contratista está obligado a abonar el importe de los anuncios de esta subasta y demás gastos que se originen así como la licencia de corta. Deberá igualmente, una vez finalizada la tala, dejar la zona limpia de mondas, ramajes, residuos leñosos y de cualquier otro producto ajeno a la naturaleza de la finca donde se efectúe la tala.

7.-Presentación de proposiciones: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones en la sede de la Junta Vecinal de Nogarejas, hasta las 12 horas, transcurridos 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

-Certificación acreditativa del órgano correspondiente de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, así como justificante o recibo acreditativo de hallarse al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).

-Certificado expedido por el órgano competente de hallarse al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social.

-Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), g), h) y j) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos con las Administraciones Públicas.

-Documentación acreditativa de la clasificación empresarial (DOCE), según Orden de 28 de marzo de 1981 (BOE 8-4-81), que lo implanta en los sectores de "Explotaciones forestales" y de "Aserrío de madera".

8.-Apertura de proposiciones: Se celebrará en acto público a celebrar el primer domingo tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Junta Vecinal.

9.-Proposiciones: Se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, domiciliado en ....., provincia de ....., provisto de DNI número ....., expedido en ..... con fecha ....., actuando en nombre propio o en nombre y representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Nogarejas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha ....., para enajenación de madera sita en la localidad de Nogarejas, término municipal de Castrocontrigo, acepta

el pliego de condiciones y ofrece la cantidad de ..... (en número y letra) pesetas.

En ..... a ..... de ..... de 2000.

El licitador.

Nogarejas, 15 de mayo de 2000.—El Presidente. Alvaro Campo Diéguez.

4407

8.375 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0100098/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 32/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De D/ña. Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D/ña. Isaac Castro Marín, María Yovana Luján Sarandeses, Juan Carlos Castro Marín, María del Carmen Porro Fidalgo.

Procurador/a Sr/a.

#### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los demandados don Isaac Castro Marín, María Yovana Luján Sarandeses, Juan Carlos Castro Marín, María del Carmen Porro Fidalgo, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra ellos mismos despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador/a que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 467.029 ptas.

Intereses, gastos y costas: 230.000 ptas.

En León a 9 de mayo de 2000.—El Secretario (ilegible).

4644

3.250 ptas.

#### NÚMERO CINCO DE LEÓN

Don José Ramón Alves González, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

#### *Cédula de citación*

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 72/2000, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 26 de junio de 2000 a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante M.ª Dolores García Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 11 de mayo de 2000.—La Secretaria, M.ª del Pilar del Campo García.

4455

2.750 ptas.

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600790/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 252/1998.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D/ña. Miguel José Lobato Villasol, Victoriana Pozuelo Alonso.

Procurador/a Sr/a. Begoña Puerta Lozano, Begoña Puerta Lozano.

#### *Edicto*

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Miguel José Lobato Villasol, Victoriana Pozuelo Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, oficina principal, número 2134000017025298, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calid de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Mitad indivisa de urbana: Casa en término de La Bañeza, en la calle La Zaya, número 2, compuesta de planta baja y alta, con patio y ten-

dejón; tiene una superficie de trescientos metros cuadrados de los que unos ciento cincuenta metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a patio y tendejón. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Ramón Acebes Cabañas; izquierda, Isaac Río García; fondo, Francisco Fernández López.

Valorada la mitad indivisa en 3.700.000 ptas.

Dado en León a 4 de mayo de 2000.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

4468

8.375 ptas.

#### NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0702186/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 578/1999.

Sobre otras materias.

De D/ña. Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D/ña. Félix Francisco López Clausín.

Procurador/a Sr/a.

#### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se requiere de pago y cita de remate al referido demandado don Félix Francisco López Clausín, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace consta expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.152.783 ptas.

Intereses, gastos y costas: 600.000 ptas.

León, 5 de mayo de 2000.—El Secretario (ilegible).

Citado de remate: D/ña. Félix Francisco López Clausin, avenida Nocoedo número 39, 2.º C-León.

4183

3.375 ptas.

#### NÚMERO NUEVE DE LEÓN

#### *Cédula de notificación*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 455/99, seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Velázquez Velasco contra Filotrón en la persona de su legal representante don Javier Baena Navalón, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León, a 8 de febrero de 2000. Vistos por mí, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 455/99 en virtud de demanda formulada por don Vicente Velázquez Velasco contra Filotrón, S.L.

Y dados.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Vicente Velázquez Velasco, contra Filotrón, S.L., debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar al actor la cantidad de quince mil pesetas, cantidad que devengará el interés legal desde el día 3 de mayo de 1999 hasta la fecha de esta sentencia; más el interés legal incrementado en dos puntos que dicha suma devengue desde el día siguiente al de la fecha de esta sentencia, hasta el completo abono de su importe al demandante. Sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno. Así por esta mi sentencia,

definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Filotrón en la persona de su legal representante don Javier Baena Navalón, en rebeldía procesal, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León 16 de mayo de 2000.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

4630

3.625 ptas.

#### NÚMERO DIEZ DE LEÓN

NIG: 24089 1 1001547/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 429/1996.

Sobre otros menor cuantía.

De D/ña. María Ángela Díez Bugallo.

Procurador/a Sr/a. Francisco Sarmiento Ramos.

Contra D/ña. María Ángeles Carrera Rodríguez, Juan Manuel Carrera Rodríguez, María Josefa Rodríguez Llamas, J.M. E Investments Inc.

Procurador/a Sr/a.

#### *Edicto*

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 256/00.

León, 10 de mayo de 2000.

La Ilma. señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de esta ciudad, y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 429/96, promovidos por el Procurador señor Sarmiento Ramos, en nombre y representación de doña María Ángela Dolores Díez Bugallo, mayor de edad y vecina de León, bajo la dirección técnica del Letrado señor Rodríguez García, contra doña María Ángeles Carrera Rodríguez, mayor de edad y residente en Estados Unidos, don Juan Manuel Carrera Rodríguez, mayor de edad, y vecino de León, ambos en situación procesal de rebeldía, doña María Josefa Rodríguez Llamas, mayor de edad, y vecina de León y la Sociedad J.M.E. Investments Inc., de nacionalidad estadounidense, que comparecieron en autos representados por el Procurador señor Díez Llamazares, bajo la dirección técnica del Letrado señor Celemín Santos.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador señor Sarmiento Ramos, en nombre y representación de doña María Ángela Dolores Díaz Bugallo, contra doña Ángeles Carrera Rodríguez, don Juan Manuel Carrera Rodríguez, doña María Josefa Rodríguez Llamas y la entidad JM-E Investments Inc, absolviendo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas.

Condenando a la actora al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Ángeles Carrera Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia a la referida.

León, 10 de mayo de 2000.—El Secretario (ilegible).

4456

6.000 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/2000, seguido por el Procurador señor García González, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., contra don Alfredo Cabada Rey y doña Pilar Graña Rubino, vecinos de Camponaraya y Columbrianos, se ha acordado sacar a pública su-

basta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª-La primera subasta se celebra el día 11 de julio del año 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0028/2000, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de octubre de 2000, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca-objeto de subasta:

Entidad número tres: Vivienda unifamiliar o chalet, señalado con el número 9 y que es el tercero de los seis que componen el bloque de que forma parte al sitio del "Lago", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Cabo de Gata, que se compone de una planta bajo rasante y dos sobre rasante, con un espacio anterior de acceso a la vivienda y una zona de expansión posterior, que tienen carácter privado, constando la vivienda de una planta de semisótano o bajo rasante con destino a bodega, con acceso exterior mediante una rampa de suave pendiente, y comunicación interior por escalera; planta baja, que se encuentra elevada del terreno, posee acceso desde un porche exterior y se comunica con las plantas inferior y superior. En ella se organiza el salón-comedor, cocina, dormitorio y baño; en planta superior en semicubierta, se sitúan tres dormitorios y un baño. El dormitorio principal posee una terraza a la calle. Desde la cocina, situada en planta baja, se accede mediante escalera al terreno sin edificar de la parcela situada en la parte posterior. Ocupa lo edificado en planta baja setenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados; en planta de semisótano setenta y ocho metros cuadrados; y en planta superior o semicubierta de sesenta y siete metros cuadrados. Forma parte integrante de la misma un terreno o espacio anterior de acceso al chalet propiamente dicho, con una superficie aproximada de treinta y tres metros cuadrados y una zona de expansión en la parte posterior de la vivienda y una superficie aproximada de ciento ochenta y un metros treinta decímetros cuadrados. Tiene en total una superficie el terreno en que está enclavada la vivienda unifamiliar o chalet de doscientos noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, por donde tiene su entrada, la calle Cabo de Gata y visto desde ésta; derecha entrando, con edificio destinado a vivienda unifamiliar o entidad número dos; izquierda, con edificio destinado a vivienda unifamiliar o entidad número cuatro; y fondo, propiedad de don Antonio Gómez Fernández y hermanos. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del bloque, elementos comunes y gastos de dieciséis enteros sesenta y cinco centésimas por ciento (16,65%).

Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, estando el antetítulo en el tomo 1.510, libro 31 del

Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 3.ª, folio 111, finca número 4.021, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en veinticuatro millones treinta mil pesetas (24.030.000 ptas.).

Dado en Ponferrada a 2 de mayo de 2000.-E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.-El Secretario (ilegible).

4103

11.250 ptas.

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0300103/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 115/1998.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D./ña. Rafael Fernández Díaz.

#### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Rafael Fernández Díaz Debo Trans, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio de 2000 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBA., S.A. número 2147/0000/17/0115/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio a las 10.30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 2000 a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º-Vehículo todo terreno, marca Suzuki, modelo Vitara, matrícula LE-9745-Z.

Valoración: 1.300.000 ptas.

2.º-Vehículo todo terreno, marca Toyota, modelo 4 Runner TD, matrícula LE-8616-Z.

Valoración: 2.450.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 11 de mayo de 2000.-El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.-El Secretario (ilegible).

4586

7.000 ptas.

## NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas 109/1998, en la que se cita a Miguel García Fernández, en los términos siguientes:

*Cédula de citación*

En este Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada, se siguen autos de juicio de faltas 109/98, por insultos, amenazas y lesiones en agresión, seguido contra Miguel García Fernández, Bernardo Calvete Muñiz y Fernández, autos en los que se ha acordado la citación de Miguel García Fernández, con domicilio desconocido, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 8 de junio de 2000, a las 9.45 horas, para que tenga lugar el correspondiente juicio verbal en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al implicado Miguel García Fernández, en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Ponferrada a 15 de mayo de 2000.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
4514 3.125 ptas.

## VILLABLINO

Juicio de faltas 189/1999.

Número de identificación único: 24202 2 0100847/1999.

Representado: Ramón Carlos Fisteos Expósito.

*Edicto*

Doña M.<sup>a</sup> del Mar Cámara Terrazas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Villablino.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 189/1999 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Villablino, 27 de abril de 2000.

Notificada a las partes la sentencia de fecha 16 de noviembre de 1999, dictada en esta causa, y no habiéndose interpuesto contra la misma recurso de apelación dentro del plazo legal.

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa de fecha 16 de noviembre de 1999 y al ser absoluta, anótese en los libros correspondientes y procédase al archivo de las actuaciones. Así lo acuerda manda y firma María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de Villablino.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a M.<sup>a</sup> del Carmen Gomes Correia, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Villablino a 27 de abril de 2000.

4185

3.500 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24202 1 0100476/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 40/1994.

Sobre juicio verbal.

De D./ña. Manuel Castro Rodríguez.

Procurador/a Sr/a. María del Rosario Blanco Sierra.

Contra D./ña. Alfonso Calderón Jiménez.

Procurador/a Sr/a.

*Edicto*

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia número uno de Villablino.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1994 se tramita procedimiento de juicio verbal a instancia de Manuel Castro Rodríguez, contra Alfonso Calderón Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 28 de junio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2158/0000/13/004094, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Vehículo marca Seat, modelo Trans, matrícula M-2480-HG.

Valorado en 394.000 pesetas.

Dado en Villablino a 12 de abril de 2000.—El Juez, Javier García Encinar.—El Secretario (ilegible).

4154

6.500 ptas.

\*\*\*

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 174/99 a instancia de Banco Pastor, S.A., contra don José Tejero Prada y doña M.<sup>a</sup> Luisa Fernández González, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—La señora doña María Fernández Olalla, Juez de Primera Instancia número uno de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 174/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Pastor representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, y bajo la dirección del Letrado don José María Suárez González, y de otra, como demandados don José Tejero Prada, M.<sup>a</sup> Luisa Fernández González, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo.—Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Tejero Prada, M.<sup>a</sup> Luisa Fernández González, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Pastor, S.A., de la cantidad de 3.061.379 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 2 de mayo de 2000.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.—La Secretaria (ilegible).

4105

4.125 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 16/00, seguida a instancia de Carlos Hernández Rodríguez, contra Cárnicas El Pilar, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Cárnicas El Pilar, S.L., por la cantidad de 510.274 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Cárnicas El Pilar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 11 de mayo de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4517

2.875 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 16/00, seguidos a instancia de José María Tamerón Reyero, contra Servicios Integrales San Martín y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios, por el Ilmo señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don José María Tamerón Reyero, contra la empresa Servicios Integrales San Martín y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 666.379 pesetas, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0016/00, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0016/00.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Servicios Integrales San Martín, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de mayo de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4518

4.500 ptas.

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 141 y 142/2000, seguidos ante este Juzgado a instancia de Blanca Esther Arredondo Nava, Epifanio Zorita Parro, contra Obrador Villasinta, S.L., y otros, por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas en parte debo condenar y condeno a Obrador Villasinta, S.L., a que abone a Epifanio Zorita Parro, la cantidad de 436.447 pesetas (euros 2.623,10) y a todas las empresas codemandadas de forma solidaria a que abonen a Blanca Esther Arredondo Nava, la de 259.527 pesetas (1.559,79 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065014100, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066014100. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Obrador Villasinta, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 12 de mayo de 2000.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

4519

5.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 227/2000, seguidos ante este Juzgado a instancia de María Esther Fernández Sarmiento, contra Ogoño Trading, S.A., y otro, por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas debo declarar y declaro la nulidad del despido de la parte actora acordado por la demandada Ogoño Trading, S.A., al tiempo que declaro extinguida la relación laboral que le unía al día de hoy 11-5-00, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 16-3-00 y al pago en concepto de indemnización de 109.091 pesetas (655,65 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065022700, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066022700. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Ogoño Trading, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 12 de mayo de 2000.—Rubricado.

4521 6.250 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 198/2000, seguidos a instancia de Ingrid Turienzo Fernández y otro, contra Rujuro, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Ingrid Turienzo Fernández, 778.234 pesetas (4.677,28 euros), a Miguel Nuno Serra Carvalheiro Quelhas 1.123.110 pesetas (6.750,03 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065019800, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066019800. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Rujuro, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de mayo de 2000.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

4522 5.625 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 701/99 ejecución 4/00, seguida a instancias de Ingrid Turienzo Fernández y otro, contra Rujuro, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Rujuro, S.L., por la cantidad de 1.410.420 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Rujuro, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de mayo de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4520 2.500 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 132/00, seguidos a instancia de Amable Rodríguez Rodríguez y otro, contra Lugocal 2000, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone las siguientes cantidades: a Amable Rodríguez Rodríguez, 160.549 pesetas (964,92 euros); a Victoriano Rodríguez Cuesta, 160.032 pesetas (961,81 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lugocal 2000, S.L. y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de mayo de 2000.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

4523 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 31/2000, ejec. 65/00, seguidos a instancia de Alejandro Gutiérrez Carnero, contra Carlos Valle González, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Carlos Valle González, por un importe en concepto de principal de 873.086 ptas., con otras 90.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requirase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carlos Valle González, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de mayo de 2000.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4639 3.125 ptas.

## NÚMERO TRES DE LEÓN

*Cédula de notificación*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en el procedimiento demanda 222/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Benjamín Doral Acebo, contra la empresa Miguel Ángel Indurain Vidala, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo parcialmente la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Miguel Ángel Indurain Vidal, a pagar a: Benjamín Doral Acebo, la cantidad de 166.854 ptas. por salarios, más 6.500 ptas. por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 213200006602222000 bajo el epígrafe Depósitos y consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 213200006502222 000 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Ángel Indurain Vidal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4640 5.375 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 226/00, seguidos a instancia de Rosa Rodríguez Aguado, contra Pedro Fernández Bardón (Bar La Corrala Extremeña), sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 5 de junio a las 9.46 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Fernández Bardón (Bar La Corrala Extremeña), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de mayo de 2000.-Firmado P. M. González Romo.

4730 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 47/00, dimanante de los autos número 623/99, seguida a instancia de don Epifanio Zorita Parro, contra Obrador Villasinta, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Obrador Villasinta, S.L., por la cantidad de 2.914.354

ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Obrador Villasinta, S.L. actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de mayo de 2000.

Fdo.: P.M. González Romo.-Rubricado.

4642 2.750 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### QUILÓS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos los partícipes a Junta General Ordinaria, que se celebrará el domingo día 11 del próximo mes de junio, en el salón de Daniel Canedo Armesto, calle del Leiro, número 2 de esta localidad, a las 11.00 horas en primera convocatoria y de no asistir en ésta mayoría absoluta, se celebrará en segunda convocatoria a las 12 del mismo día y en el mismo local, con arreglo a lo siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos del año 1999, y situación económica de esta Comunidad.

3º Renovación de las Ordenanzas.

4º Ruegos y preguntas.

Quilós, 10 de mayo de 2000.-El Presidente (ilegible).

4404 2.000 ptas.

#### CANAL DEL ESLA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que la cobranza del ejercicio 2000, en periodo voluntario, será desde el día 22 de mayo de 2000, hasta el 23 de junio de 2000, ambos inclusive en las oficinas de Caja España, y del 26 de junio de 2000 al 28 de julio de 2000 en la Oficina de la Comunidad de Regantes, sitas en Villaquejida (León), por cuota de comunidad a 3.200 pesetas hectárea, aprobada en la Asamblea General del día 26 de marzo de 2000.

El pago de los recibos se efectuará en las oficinas de Caja España correspondientes a cada uno de los términos y que se desglosa a continuación:

Caja España Villamañán: Benamariel, Villamañán.

Caja España Valencia de Don Juan: Valencia de Don Juan, San Millán de los Caballeros.

Caja España Toral de los Guzmanes: Algadefe, Villademor de la Vega, Toral de los Guzmanes.

Caja España de Villaquejida: Villamandos de la Vega, Villaquejida, Cimanes de la Vega.

Caja España San Cristóbal de Entreviñas: Santa Colomba de las Carabias, Matilla de Arzón, San Cristóbal de Entreviñas.

Caja España Benavente - Oficina 410, calle Jesús García Muñoz, 3, Benavente, Villanueva de Azoague, Castrogonzalo.

Transcurrido el plazo señalado del periodo voluntario de pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del veinte por ciento.

El Presidente de la Comunidad, Ramón González Mañanes.

4401 4.375 ptas.